



## **Resolución Gerencial N° 027 -2009-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao**

Callao, 22 DIC. 2009

### **VISTOS:**

El Memorandum N° 472-2009-GRC-ORDNSCYDC, de fecha 02 de Noviembre del 2009, el Informe N° 1518-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 16 de Noviembre del 2009, la Resolución Jefatural N° 025-2009-ORDNSCYDC - Gobierno Regional del Callao de fecha 18 de Noviembre de 2009; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorandum de vistos, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Ampliación Presupuestal de la Actividad **“INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2009”**,

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación, comunica que lo solicitado será incorporado, mediante una modificación presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y consigna la estructura funcional programática correspondiente,

Que, mediante la Resolución Jefatural de vistos, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil resuelve aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado e Incremento de la Meta de la Actividad **“INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2009”** con un valor ascendente a S/. 308,468.36 (Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 36/100 Nuevos Soles), haciendo un total de la ACTIVIDAD por S/.875,818.64 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciocho con 64/100 Nuevos Soles), a realizarse mediante ejecución Presupuestaria Directa, y consigna el cuadro correspondiente a la cadena funcional programática correspondiente.

Que, en el cuadro correspondiente a la cadena funcional programática consignado en la Resolución Jefatural de vistos, se aprecia que la específica de gasto N° 2.6.3.2.3.2 debe ser N° 2.6.3.2.9.4, por lo que debe procederse de conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 025-2009-GRC-ORDNSCYDC - Gobierno Regional del Callao, de fecha 18 de Noviembre de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene; de acuerdo a lo siguiente:



027

DICE:


CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEG	U.E.	FU	PROG	SPRO	ACTIV.	COMP	META	Rb	NEMO - CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	05	016	0008	1.000267	000396	00001	09	0027-002	2	3	2	2	2	2	2,154.00
										2	3	2	4	1	1	103,397.76
										2	6	3	1	1	1	194,316.60
										2	6	3	2	3	2	8,600.00
															<b>308,468.36</b>	

DEBE DECIR:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEG	U.E.	FU	PROG	SPRO	ACTIV.	COMP	META	Rb	NEMO - CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	05	016	0008	1.000267	000396	00001	09	0027-002	2	3	2	2	2	2	2,154.00
										2	3	2	4	1	1	103,397.76
										2	6	3	1	1	1	194,316.60
										2	6	3	2	9	4	8,600.00
															<b>308,468.36</b>	

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DAVID LLANOS RODRIGUEZ  
 Gerencia Regional  
 de Defensa Nacional y Defensa Civil